

La Opinión

SEMENARIO INDEPENDIENTE

AÑO III.

Trujillo, Jueves 6 de Octubre de 1910

NÚMERO 145.

DEL FERROCARRIL

Vulgaricemos.—Entremés.—Seamos optimistas.

Sabido es por todos, á fuerza de repetido por muchos, que el Estado garantiza con un 5 por 100 á los capitales empleados en la construcción de las vías férreas secundarias incluidas en el plan correspondiente.

Ese 5 por 100 afecta al capital de construcción que figura en el proyecto aprobado por el Gobierno como base de la concesión, en cuyo capital está incluido el coste del material móvil, siendo ésta una de las ventajas favorables á las empresas, concedida por la vigente ley de Besada, pues las anteriores excluían del capital á garantir el valor de ese material.

Sólo en el caso en que durante tres años consecutivos el producto líquido de la explotación excediera del 6 por ciento, el concesionario reintegrará al Estado el importe de las cantidades recibidas en garantía del interés, y eso mediante la entrega de la tercera parte del exceso que obtenga, á partir del cuarto año en que se haga la liquidación con un beneficio neto superior al 6 por 100.

La garantía del Estado ha de entenderse—como es natural—en el concepto de *completar* el 5 por 100 del capital de construcción, una vez deducido de la cantidad representativa del total interés, el producto líquido que arroja la explotación de la línea.

Y claro es que para determinar lo que la explotación del ferrocarril reditúa, es necesario conocer, por una parte, los ingresos brutos, y por otra los gastos de explotación, pues por diferencia entre esas cantidades se conocerá el producto líquido. Pero si es fácil averiguar el primer elemento ó dato, pues lo constituye la suma de todos los ingresos, el segundo, por el contrario, no puede determinarse sin una escrupulosa investigación de menudos y variados gastos, que no se hace indispensable inquirir, porque se ha llegado á establecer la relación aproximada que liga al un elemento con el otro; al producto bruto con el coste de explotación; y de aquí que, para los efectos de la garantía del interés, el artículo 19 de la ley fije que los gastos anuales de explotación por kilómetro se deducirán de los ingresos brutos por medio de una fórmula compuesta de dos términos, uno constante y otro variable y proporcional al producto kilométrico bruto.

Una vez otorgada la concesión,

no podrán elevarse con motivo alguno durante todo el tiempo del compromiso entre el concesionario y el Estado las cifras de los gastos de explotación. De modo que, por su invariabilidad, se comprende, desde luego, la importancia que tiene el mejorar todo lo posible la fórmula; el conseguir que el Estado acepte una que, sin gravar sus intereses, favorezca lo posible los de la empresa concesionaria.

Pues bien, desde este punto de vista, la Sociedad «Cortés, Guillén y Compañía», ha visto coronada la favorable tramitación que desde un principio siguieron sus proyectos.

Para poner de manifiesto este aserto; para hacerlo palmario, concretando, al mismo tiempo, cuanto llevamos expuesto, hagamos una aplicación práctica de dos distintas de las fórmulas utilizables, labor que encaja perfectamente dentro del carácter de vulgarización que es nuestro propósito imprimir á estos renglones, trazados á vuela pluma.

La línea hipotética que nos vá á servir para nuestro ejemplo, ha costado 5.000.000 de pesetas—que es sensiblemente el coste de la de Cáceres á Trujillo, según el proyecto de la Sociedad «Cortés, Guillén y Compañía»; tiene una longitud de 65 kilómetros y produce un producto bruto de 5.000 pesetas por kilómetro.

El interés del 5 por 100 que el Estado se compromete á garantir, es, pues, de 250.000 pesetas; y el producto bruto total obtenido será de $5.000 \times 65 = 325.000$ pesetas. Si los gastos de explotación por kilómetro se calculan por medio de la fórmula propuesta por el Consejo de Obras públicas, que era:

$F = 1.800 + 0,4 R$, representando R el producto bruto por kilómetro, resultará

$F = 1.800 + 0,4 \times 5.000 = 3.800$ pesetas; y por consiguiente el coste total de la explotación será de $3.800 \times 65 = 247.000$ pesetas; y el beneficio líquido de explotación ascenderá á:

$325.000 - 247.000 = 78.000$ pesetas.

El Estado, para cumplir su compromiso, tendría, pues, que abonar al concesionario de nuestra hipotética línea férrea:

$250.000 - 78.000 = 172.000$ pesetas.

Si el cómputo de los gastos de explotación se hiciera por medio de la fórmula adoptada por el Ministro de Fomento y que figura en las Reales órdenes aprobatorias de los proyectos, fórmula que es:

$F = 1.500 + 0,50 R$,

entonces lo que el Estado tendría que satisfacer al concesionario de la línea de nuestro ejemplo, sería $250.000 - 65.000 = 185.000$ pesetas, como demuestra la siguiente serie de sencillas operaciones, correlativas de las hechas antes:

$F = 1.500 + 0,50 \times 5.000 = 4.000$

$4.000 \times 65 = 260.000$.

$325.000 - 260.000 = 65.000$.

De modo que el concesionario, por el solo hecho de haberse conseguido mejorar la fórmula de aplicación, obtendría un mayor beneficio de:

$185.000 - 172.000 = 13.000$ ptas.

Hagamos constar, por una parte, que las fórmulas indicadas tienen en cuenta, no solo los gastos fijos de explotación, sino que también la amortización correspondiente á los importes del material fijo y móvil que necesitan renovación al cabo de cierto tiempo, así como también la anualidad referente á la reposición del capital social al cabo del plazo á cuyo final ha de revertirse la línea á poder del Estado, plazo al que se fija en la ley un máximo de noventa y nueve años; y observemos, por otra parte, que concediéndose al arrendatario de la línea el 50 por 100 del producto bruto—según indica la fórmula que ha de utilizarse—, cantidad seguramente remuneradora, tendrá interés en que aumente el tráfico todo lo posible, ofreciéndosele de este modo mayor margen para la ampliación de rendimientos.

Por último, la ley previene que si diez años después de comenzar la explotación de una línea férrea fuera necesario todavía que el Estado satisficiera todo ó parte de la garantía del interés, el Gobierno podrá nombrar un delegado que intervenga en la dirección y explotación, cargo que ha de recaer precisamente en un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Un cuentecillo baturro se nos viene á la memoria. Y á pesar de la seriedad del estudio precedente, no resistimos á la tentación de contarle, que quizá contribuya á amenizar la materia y á distraer convenientemente el ánimo, sirviéndole de entremés.

Tío Francho apareja su burro y se encamina á la villa cercana donde se celebra una feria.

—Tío Francho, ¿va V. de feria?—le pregunta un rapaz.

—Sí, muchacho, de feria voy. ¿Qué quieres?

—Que me traiga usted un pito. Y otro chiquito le dice:

—¿Me traerá usted un silbato?

—Bueno, hombre,—contesta

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

EN LA LOCALIDAD, UN TRIMESTRE..... 1'50 PESETAS

FUERA DE ELLA..... 1'75 id.

NÚMERO SUELTO, 10 CÉNTIMOS. ATRASADO, 25.

Pago adelantado.

Inserciones, anuncios, reclamos y comunicados á precios convencionales.

Redacción

donde s

La administrativa, anuncios y reclamos, al administrador Ramiro Jiménez, PLAZUELA DE SAN MIGUEL, 1, IMPRENTA.

No se devuelven los originales que se nos remitan, aun cuando no se publiquen, ni se admiten sin la firma de sus autores, siendo éstos responsables de ellos.

Sr. Director de «El Bloque» CACERES

socarronamente tío Francho.

Ya á la salida del pueblo, al pasar el arroyo que rodea á las últimas casas, Ramoncillo, el hijo del sacristán, le dá una perra gorda á tío Francho y, como los otros muchachos, le encarga un pito.

Tío Francho arrea al borrico para que aligere el paso, puesto ya en camino franco, y mirando á Ramoncillo de arriba hasta abajo, le dice:

—Tú pitarás, muchacho, tú pitarás.

Si no precisamente diez céntimos, dinero es ya lo único que hace falta para que sea un hecho la construcción de las líneas proyectadas, pues en plazo breve se anunciará la subasta y, habiendo capital disponible, las obras se adjudicarán, pudiendo acometerse con rapidez su ejecución.

Ahora bien, negocio en que, según se desprende de las consideraciones anteriores, se asegura un interés líquido del 5 por 100, dándose base positiva é inalterable para que el rendimiento pueda acrecerse; y en el que, por otra parte, se garantiza una buena administración, creemos, sincera y noblemente, que si no deslumbra justificando que se acumule el dinero sin tasa, tampoco debe retraer al capital, por lo que es probable, más aún, quizá fácil, que se encuentre empresa constructora de las líneas Cáceres-Trujillo y Trujillo-Logrosán.

Pero sin embargo, como estos asuntos son, en realidad, complicados, y patrimonio casi exclusivo de determinados grupos financieros, la duda impera, y el pesimismo, sin querer ellos mismos, domina á muchos, aunque las ansias de obtener un feliz resultado sean grandes y generales.

Y se comprenden, desde luego, esos vehementes deseos de que se realicen los proyectos, con tanto más motivo cuanto que la ocasión presente es tan propicia y definitiva que, de no obtenerse ahora la construcción de esos ferrocarriles, sólo para un porvenir muy lejano, para el día, si llega, en que el Estado,—como ahora hace con las carreteras—construyera á sus expensas vías férreas, podría pensarse en ver cruzar la locomotora por estos berrocales trujillanos.

Por eso es necesario aprovechar los momentos actuales, debiendo cooperar todos,—Corporaciones y particulares,—cada cual en la medida de sus fuerzas, á la realización de los dos proyectos; que unida la comarca con franco,

sincero y afectuoso enlace, pudiera proporcionar elementos bastantes para decidir el aportamiento del capital necesario.

Y no se olvide que el pesimismo es causa de inacción, de estancamiento, de muerte, y que el optimismo, por el contrario, es acicate que impulsa, que desbarata obstáculos, que allana caminos, que vence al fin.

Animo, pues, y adelante; siempre adelante.

Confiemos en el triunfo.

Seamos optimistas, unámonos con entusiasmo, dispuestos a probar que no son platónicos los entusiasmos sentidos, y la locomotora, como Ramoncillo, el hijo del sacristán, pitará.

Aurelio TORREMOCHA

Dentista

Plaza de Ruiz de Mendoza, 1.

TRUJILLO

Consulta: De 10 a 1 y de 3 a 6.

Especial para pobres: Todos los días, de 8 a 10 de la mañana.

Notas municipales

Sesión del día 2.

Preside el Alcalde don Luis Pérez Aloe, y asisten los concejales señores F. Martín-Mora, Marqués de Liseda, Montero, Cancho, García de la Cruz, Mateos Parejo, Montalvo, Bonilla, Rubio y Martín Madrid.

El Secretario señor Mediavilla da lectura al acta de la anterior, que es aprobada, y a dos circulares insertas en el *Boletín Oficial*, una de la Inspección de Sanidad de la provincia, ordenando se comuniquen la forma en que los Ayuntamientos tienen hechos contratos con médicos titulares y farmacéuticos; y otra de la Diputación, interesando saber a cuanto ascienden las cantidades que se recaudan con destino a la extinción de la floxera en los viñedos.

Teniendo este Ayuntamiento satisfecho por este concepto la cantidad que se le asignó y estando en descubierto algunos vecinos de Madroñera, por la que en el reparto hecho les correspondía, y siendo algunas de éstas insignificantes para mandar un agente que las haga efectivas, se acuerda entregar los recibos al concejal señor García de la Cruz, y a la vez darle gracias por el ofrecimiento desinteresado hecho al Ayuntamiento, de que uno de sus dependientes en aquel pueblo se encargará del cobro.

Se acuerda el pago de varias cuentas presentadas, entre ellas una de 24'25 pesetas por conducción a Cáceres de un vecino demente del arrabal de Animas y los encargados de su custodia; otra de 5 pesetas por los portes hechos, desde Madrid, de unas gomas de fontanería; otra de 8 ídem por el lavado de ropas de las camas que ocuparon la Guardia civil en la última feria y otra de 2'50 de un cenicero para la Secretaría.

Francisco Flores Cancho presenta instancia solicitando la Plaza de Toros para dar en ella una becerrada de convite el día 9 del actual, acordando se le ceda mediante el pago de 25 pesetas y demás condiciones en que lo fué últimamente.

Es desestimada una instancia que presenta el vecino Joaquín Tamayo, por no haber consignación en el presupuesto para la petición que se cita.

Los concejales del arrabal de Animas, señores Mateos Parejo, Mateos y Mateos, Muñoz y Avila, en instancia suscrita por los mismos y en atención a las razones que exponen, piden al Ayuntamiento la creación de una plaza más de médico titular en aquel arrabal. La solicitud es tomada en consideración, pasando a estudio de la Comisión de Hacienda.

Se acuerda contestar al Jefe de la Remonta sobre la forma en que este Ayuntamiento tiene cedido el edificio cuartel de Sementales, según los antece-

dentos que obran en el Ayuntamiento.

La Corporación queda enterada de que aquella mañana, por orden del concejal-delegado de la Plaza Mercado, señor García de la Cruz, fueron retiradas de la venta sardinas que no estaban en condiciones, según certificación que presentaba del Subdelegado de veterinaria, haciendo advertir que el Inspector de carnes manifestaba lo contrario, ó sea estar en buenas condiciones.

Alguna de la mercancía fué llevada al salón de actos y examinada por los concejales, que dieron distintas opiniones, optando por enviarlas a otra persona práctica en la materia para que diera dictamen.

El concejal señor Montero hace una pregunta a la Presidencia, relacionada con el Cementerio, y seguidamente propone al Ayuntamiento se acuerde la apertura de las clases de Dibujo y Música para el curso de 1910-911, nombrando una Comisión, compuesta por los señores Presidente, Montero y Rubio, para que con los citados profesores acuerden cuanto se relacione con las clases, con lo que se dió por terminado el acto.

UNA BODA

A las doce de la mañana del día de ayer y en la capilla preparada en la elegante casa de la novia, celebraron sus esponsales la bella y simpática señorita doña Dolores Sánchez, hija de nuestro distinguido y buen amigo don Lucas S. Abril, con el joven don Emilio Sánchez, hijo de nuestro no menos distinguido y respetable don Emilio Sánchez Brieva, Registrador de la Propiedad de este Partido y Delegado de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española.

Bendijo a los novios el señor Arcipreste y Párroco de San Martín, a presencia del señor Juez municipal don Francisco Nieto y Pérez Aloe, asistiendo a la ceremonia numeroso y distinguido acompañamiento, siendo testigos del acto matrimonial don José y don Julián García de Guadiana, don Diego Sánchez Abril y don Carlos Miguez, por parte de la desposada, y don Antonio Delgado Curto, Juez de primera Instancia é Instrucción de este partido, don Juan de la Torre y García Rivero, don Ramiro Alegre y Garcés y don Rafael F. Shaw, por parte del novio.

El altar estaba formado por dosel albo, de finisimos encajes y dentro de él una preciosa imagen de N. S. del Carmen, de talla, propiedad de la madre del novio. La ornamentación del altar, a cargo del señor Climent era caprichosa y elegante.

Sobre el mantel de la mesa y al lado que el Ritual indica, se colocaron las arras sobre bandejas de plata, consistentes en trece onzas del busto y cuño de Carlos III, regalo a los novios del padrino y padre de la novia, don Lucas Sánchez.

Fué la madrina doña Juana S. Ladrón de Guevara, madre del novio.

Concluido el acto y firmada el acta matrimonial por contrayentes y testigos, los invitados pasaron a las habitaciones de la suntuosa casa, donde se les sirvió el siguiente

MENÚ.

Consomé.
Merluza salsa mayonesa.
Jamón en dulce y huevos hilados.
Pasteles de perdiz.
Pollos.
Tartas.
Huevos moles, y diferentes platos de repostería.

Postres, dulces, vinos de mesa y generosos, de las más acreditadas marcas. Café, Cognac, Habanos y Champagne.

A las cuatro de la tarde salieron los novios en automóvil a Cáceres con dirección a Madrid y Zaragoza.

A los jóvenes esposos, padres y familia, deseamos largos años de vida venturosa y feliz.

Muchos y valiosos son los regalos que los jóvenes esposos recibieron de sus familias y numerosas como distinguidas amistades con que cuentan en esta ciudad, donde se desea eterna ventura a los desposados.

Entre otros muchísimos, cuya lista

sería muy larga, hemos visto los siguientes, recibidos por la novia.

Del novio. El traje de desposada, de encaje y crespón (blanco) con adornos de la simbólica flor de azahar; otro de vestir de seda verde; otro de viaje con aplicaciones negras; una blusa japonesa; sombrero azul con amazona; Charpé de seda, negro y blanco; pendientes de oro con perlas y brillantes, en artísticos engarces, y Pendantin de brillantes.

De los padres del novio. Un juego completo de lavabo, de plata repujada, con caprichosos cincelados, estilo Renacimiento.

De la madre del novio. Un abanico de concha y pluma; otro ídem de nácar y pais de seda, con figuras pintadas, y otro ídem, primoroso, de marfil, con calados y tallados chinos; todos antiguos y de estimable valor.

De la hermana del novio. Un cabás neceser de piel para viaje.

De su hermana, la bellísima María. Un estuche con un bolsillo de red, de oro, con calados y grabados de exquisito arte.

De la familia y amistades. Una bandeja de plata repujada, de su tía doña Josefa Abril, viuda de Sánchez. Un centro de mesa de plata y cristal, de sus tios don Juan Sánchez y doña Magdalena Abril. Una bandeja de plata repujada, de sus tios don Luis F. de la Pelilla y doña Petra Sánchez. Una acabada y hermosa escultura, farjetero, representando una negra sentada y descalza con un cesto sobre el regazo, de sus tios don Julián Pérez y doña Patrocinio Sánchez. De su prima doña María Pérez, un almohadón de raso, primorosamente pintado. De sus tios don Gregorio Díez y doña Josefa Sánchez, un joyero de plata con relieves.

De su prima doña Nicanora Sánchez, viuda de Santiago, estuche con media docena de cuchillos y media docena de teneadores de plata, para postres. De su bella sobrinita y ahijada Lolita Santiago, un estuche con dos hueveras, platos y cucharillas de plata.

De sus tios don Manuel Martínez Cuadrado y señora, estuche con devocionario de pastas de plata grabada, con alegorías religiosas. De don José García de Guadiana y señora, una rica sombrilla con varillaje metálico y hueso y artístico puño. De las señoritas María y Lola García de Guadiana, estuche con dos bandejas orquilleros, de plata. De sus tios don Manuel Artaloytia Sánchez y señora, juego de esenciales de cristal y tapas de plata con bonitos relieves. De don Julián García de Guadiana y señora, lámpara eléctrica de plata con tulipa de cristal labrado, para mesa de noche.

De sus tios don Santiago Arias y señora, un artístico tarjetero con figuras y caprichosas alegorías, de plata. De don Carlos Miguez y señora, un estuche con media docena de servilleteros de plata sobredorada y mate con primorosos grabados. De don Arturo Zuasti y señora, estuche con una docena de cuchillos de plata para postres. Del Comandante de esta plaza, don Manuel Esteve del Real y de su señora doña Luisa Benítez, una cesta de plata y una bandeja del mismo metal con relieves modernistas. De don Benón Aguilar Paredes, centro de mesa, con tres cuerpos, de plata, para entremés.

De sus tios don Pedro Torres y señora, estuche huevera con cucharillas y servilleteros de plata. De sus tios don Emilio Martínez y señora, un estuche con juego de paraguas de carey y plata. De doña Pilar Blanco, concha y cepillo para mesa, de metal blanco. De don Francisco Díaz Encinar, una moneda de oro, de 25 pesetas.

De Matilde Cano, dos figuras de porcelana fina. De Petra Rubio, juego de vinagreras de cristal y níquel. De María Juana Avila, un cenicero de metal. De Petra Sánchez, una polvera de cristal y metal. De Lucia Avila, una jarra de cristal, con tapa de níquel. De Faustina Rodríguez, un verdor. De Francisca Mateos, un juego de agua. De Dominga Huertas, un juego de chocolate, de porcelana fina.

Servidumbre de la casa. De los criados, una licorera de cristal y níquel, y de las criadas, una bandeja de plata.

EL NOVIO HA RECIBIDO a su vez los regalos siguientes:

De la novia. Estuche con botonadura de oro, perlas y brillantes.

De sus padres. Un estuche con doce cubiertos y cazo de plata, lisos. Otro ídem con un juego de doce cuchillos y cucharón, también del mismo metal y clase. Otro ídem con doce cubiertos de galones, cucharón y cuchillos correspondientes. Otro ídem con juego de trinchante, paleta y cuchillo de plata, para pescado. Otro ídem con doce cucharillas de plata, para café. Otro ídem con media docena ídem ídem y una palmarita de plata repujada.

De su hermana la señorita Concha Sánchez. Un portaplumas, portapapeles y portasellos de plata.

De doña Lucia Brieva, viuda de García Rivero, estuche con media docena de cucharillas de café, de plata. De la Ilma. señora doña Purificación G. de Rivero, viuda de la Torre, estuche con una escribanía de plata, modernista. De don José María de la Torre y señora, un secante con puño de plata. De don Joaquín Plá y Laporta y doña Purificación García de Rivero de Plá, un artístico violero de porcelana mate con una figura escultórica de correcta esbeltez. De don Rafael Macías Nasaarre, un bastón con puño de plata. De don Ramiro Alegre y Garcés, un estuche neceser para viaje. De doña Dolores López, viuda de Terrones, estuche con media docena de cucharillas de plata. De don Arturo Zuasti y señora, un cenicero de plata.

De los auxiliares del Registro de la Propiedad. Un estuche con escribanía, secante y portaplumas de plata. Otro ídem con doble juego de trinchante, paleta y cuchara de plata para pescado. Otro ídem con dos tazas, platos y cucharillas de plata para café.

De don Rafael Fernández Shaw, una sortija de oro con esmeralda y brillantes. De don Inocencio Sánchez, estuche con pitillera de plata antigua y cincelada artísticamente. De don Proceso la Calle, un pesacartas de plata

con reloj. De don Manuel Artaloytia García y señora, estuche con dos cubiertos, cuchillos y servilleteros de plata y un crucifijo del mismo metal. Del señor Juez de Instrucción, don Antonio Delgado Curto, una bandeja de plata.

De la servidumbre de la casa. Un tarjetero con figura, de plata.

OTROS OBSEQUIOS

Del novio a su padre político, un bastón con el puño de plata, y a su hermana política, una pulsera, barbada con perlas engarzadas.

VENTAS Y ARRIENDOS

Se vende:

La casa señalada con el número 22, sita Tintorerros de esta ciudad. También se cede en arriendo. Para informes, dirigirse en Trujillo a don Ramón Cano, calle de Tiendas.

Una jaca torda, de cinco años.

Un coche-carretela, algo usado.

Para tratar, dirigirse a don Juan Terrones, San Antonio número 8.

La casa denominada «Tahona de Mancebo», con su servidumbre, y

El molino, con su ejido, denominado de la «Pizarra», sito en Magasca. Se venden las dos fincas juntas ó por separado, a plazos ó al contado. Para tratar, con Juan Corrales, Calle Sillería, número 18. Trujillo.



Una berlina usada y barata. Para informes, don Francisco Serrano.

Se arrienda:

Una dehesa a puro pasto, en el término de esta ciudad, nominada «Valdeaceliuche».

Otra en término de Monroy, titulada «La Jara».

La cerca llamada del Estanque. Para precios y demás condiciones, al Procurador señor Acedo, Nueva, 75.

El piso principal y huerta de la casa Plazuela de San Miguel n.º 1.

Para informes, en la imprenta donde se edita este periódico.

Una cerca en el berrocal, al sitio Campo de San Juan.

La casa número 24 de la calle Encarnación; toda ella ó los pisos principal y segundo, según convenga al que la solicite.

Para tratar, dirigirse a don Juan Terrones, San Antonio número 8.

Las dos cercas de «Micael», en la carretera de Badajoz, y otra en el «Caño de San Lázaro» (ésta se vende). Para tratar, con su dueña doña Norberta Barreno, Sofraga, 7.

La Dehesa nominada «Revilla de Guadalupe», a pasto y labor. Para informes, dirigirse a su propietario don Carlos Miguez Barcia, calle Romanos.

A pasto y labor, la dehesa denominada «Mojón Alto», sita en término de Madroñera, desde 30 de Septiembre de 1911, entrando haciendo barbecho en Enero próximo. El pliego de condiciones está de manifiesto todos los días, hasta 29 del corriente mes, en Madroñera, casa de don Juan Sánchez Grande, y en Trujillo, casa del Procurador don José García de la Cruz.

Para el disfrute de labor, la cerca llamada de la «Carrera», con sus tinados y dependencias, situada en la carretera de Cáceres, siendo susceptible de ser explotada como de regadio.

Para tratar, calle García, número 25.

A pasto y labor, la dehesa denominada *Carnero de la Zamorita*, en término municipal de Torrecillas de la Tiesa. El pliego de condiciones está de manifiesto todos los días, hasta el diez de Octubre, en Trujillo, casa del procurador don Francisco Recio, Domingo Ramos, 13.

La cerca de los «Huertezuelos de enmedio».

Para tratar, con don Francisco Civantos, Plaza Mayor, 26. Cervetería.

La cerca «La Costera ó Redondo», sita en este término a la carretera de Plasencia. Para tratar, en Trujillo, Domingo Ramos, 10, y en Madrid, con don Jerónimo del Moral, Hilería, 17.

La cerca Walones, en las márgenes de la carretera de Plasencia.

Para tratar, con don Juan Ruiz, vecino de Sevilla, Mercaderes, 70, y en esta ciudad, con don José García de la Cruz.

Cosas del arrabal

El domingo fué la fiesta en el vecino arrabal y habia que ver aquello por lo chic y original. El sábado fué el rosario con letanía cantada, durante el rosario cohetes y más tarde la velá con su mijita de baile, y bengalas colorás. Repicaron las campanas con toda solemnidad y rebosó la alegría como pudo rebotar el mosto en los tabernáculos del bullicioso arrabal.

El domingo campaneó, procesión, y por entrar a la Virgen en la iglesia pujas y ofertas a la mar, misa solemne y sermón con su cola; protestar, del pícaro Canalejas que hace el coco (aunque muy mal) a los carcundas, jaimistas y clerófilos, y